



# Municipalidad Distrital Constitución

## Oxapampa - Región Pasco



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## Resolución de Alcaldía N.º 018-2025-MDC/A

Constitución, 29 de enero del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCION, OXAPAMPA, PASCO.**

**VISTO:**

Informe N.º 02-2025-MDC-CPI/SGMJ, de fecha 28 de enero del 2025, solicita la Designación de Responsables del Programa de Incentivos del a; fiscal 2025 para el cumplimiento del PI-tramo III del año 2024, informe N.º 87-2025-GM/MDC y con el proveído del despacho de alcaldía;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma. la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo de la Ley Orgánica de Municipales dispone que: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", en concordancia con lo establecido en el artículo 43º del mismo cuerpo legal, cuyo tener señala: "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, la Cuarta Disposiciones Complementarias Final del Decreto Legislativo N° 1440, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas;

Que, a través del Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024; asimismo, el numeral 3), del artículo 9º de los Procedimientos aprobados por Decreto Supremo N°318-2023-EF detalla que: 9.3. Es responsabilidad del alcalde facilitar la participación del Coordinador PI y de los servidores municipales designados como responsables de la gestión de los compromisos, a los eventos de asistencia técnica y monitoreo convocados por la DGPP y las entidades implementadoras de los compromisos";



# Municipalidad Distrital Constitución

## Oxapampa - Región Pasco



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, con Resolución Directoral N.º 0041-2024-EF/50.0 se aprueba las fichas técnicas y metas de los indicadores de los compromisos establecidos para el Tramo III del año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), cuyo plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de mayo de 2025, conforme al Anexo A "Fichas Técnicas de los indicadores de los compromisos establecidos para el Tramo III del año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) Tramo III - 2024"; al Anexo B1 "Metas del Compromiso 1 correspondientes al Tramo III del año 2024 que deben cumplir las municipalidades en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)"; al Anexo B2 "Metas del Compromiso 2 correspondientes al Tramo III del año 2024 que deben cumplir las municipalidades en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)"; al Anexo B3 "Metas del Compromiso 3 correspondientes al Tramo III del año 2024 que deben cumplir las municipalidades en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)"; al Anexo B4 "Metas del Compromiso 4 correspondientes al Tramo III del año 2024 que deben cumplir las municipalidades en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)"; al Anexo B5 "Metas del Compromiso 5 correspondientes al Tramo III del año 2024 que deben cumplir las municipalidades en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)" y al Anexo B6 "Metas del Compromiso 6 correspondientes al Tramo III del año 2024 que deben cumplir las municipalidades en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)", los cuales son aprobados por el presente artículo y forman parte integrante de la presente Resolución Directoral;

Que, mediante Informe N.º 02-2025-MDC-CPI/SGMJ, de fecha 28 de enero del 2025, solicita la Designación de responsables del Programa de Incentivos del a; fiscal 2025 para el cumplimiento del PI-tramo III del año 2024 que deberá cumplir la Municipalidad Distrital de Constitución 05 Compromisos.

- Compromiso 1. Mejorar el estado nutricional y de salud de las gestantes y niño hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia
- Compromiso 2. Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial.
- Compromiso 4. Mejorar la prestación de los servicios de saneamiento rural.
- Compromiso 5. Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana

Asimismo, señala que los compromisos son asumidos por las áreas competentes a cada rubro, siendo responsable del Compromiso 1. Gerencia de desarrollo Social Compromiso, 2. la Gerencia de Administración Tributaria; del Compromiso 4. la Oficina de Área Técnica Municipal y del Compromiso 5, el Área de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Informe N.º 87-2025-GM/MDC, de fecha 29 de enero de 2025 de la Gerencia Municipal, Ing. Zully Beriza Roncal Cárdenas, describe que contándose con el informe técnico para designar a los servidores y funcionarios para el cumplimiento de los 4 Compromisos del Programa de Incentivos que deberá cumplir la Municipalidad de Constitución, propone a los funcionarios de los compromisos antes descritos, mediante acto resolutorio de acuerdo a la siguiente descripción; Compromiso 1. Gerencia de desarrollo Social Compromiso, 2. la Gerencia de Administración Tributaria; del Compromiso 4. la Oficina de Área Técnica Municipal y del Compromiso 5, el Área de Seguridad Ciudadana;

Que, estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20º, Inc. 6 y 20 de la Ley N.º 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;



# Municipalidad Distrital Constitución

## Oxapampa - Región Pasco



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a los Responsables del cumplimiento de metas del Plan de Incentivos (PI) 2025, de la Municipalidad Distrital de Constitución, siendo constituido de la siguiente manera:

GERENCIA	ÁREA RESPONSASBLE	COMPROMISO DEL PI
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	OFICINA DE SALUD	<b>Compromiso 1.</b> Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niño hasta los 12 meses de edad para la previsión de anemia
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	<b>Compromiso 2.</b> Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial.
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	OFICINA DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO – ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL.	<b>Compromiso 4.</b> Mejorar la prestación de los servicios de saneamiento rural.
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.	<b>Compromiso 5.</b> Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana.



**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a los responsables designados en el artículo primero, el estricto cumplimiento y gestión de sus respectivos compromisos, indicadores y metas de acuerdo con el Plan de Incentivos (PI) del año 2025.

**ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER** que, sin perjuicio de la designación realizada en el artículo precedente, todas las unidades de organización de la Municipalidad Distrital de Constitución deberán, dentro de sus competencias funcionales, coadyudar al estricto cumplimiento de las Metas del Plan de Incentivos 2025.

**ARTICULO CUARTO, - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal web de la entidad. (<https://www.gob.pe/municonstitucion>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCION

Ericson Melchor TAMAYO EGG  
ALCALDE